

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1081
27 de junio de 2024

“Por la cual se reconocen y se otorgan estímulos a los estudiantes de pregrado destacados en actividades deportivas y culturales durante el semestre 2024-2”

El Rector (E) de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 025 de 2024, expedido por la Asamblea General de Miembros,

CONSIDERANDO

1. Que la dinámica de la calidad de la educación superior requiere de estrategias institucionales para promover el desarrollo de los procesos misionales en un ambiente de bienestar para los estudiantes.
2. Que el PEI concibe la formación como una oferta de saberes y experiencias que permiten al estudiante construirse como sujeto integral desde su conocimiento, saber y hacer, para desarrollar y potenciar sus capacidades y habilidades para transformarse y generar cambios en los contextos en los cuales participa de carácter personal y profesional.
3. Que la Política de Bienestar Institucional, en su promoción socioeconómica define un plan de estímulos e incentivos estudiantiles como estrategia de reconocimiento a los méritos de la comunidad universitaria.
4. Que el Reglamento Académico en su capítulo XIII, establece el estímulo como un reconocimiento que hace la Institución para resaltar los méritos académicos, culturales o deportivos de los estudiantes.
5. Que la Resolución Rectoral 769 del 17 de mayo de 2019, reglamenta los estímulos y reconocimientos para los estudiantes de la institución.
6. Que como consta en acta 01 del 20 de junio de 2024, la Vicerrectora de Extensión y Proyección Social y la Jefatura de Bienestar Institucional, una vez verificadas las condiciones y los requisitos exigidos en el capítulo 7º de la Resolución 769 de 2019, para la distinción por mérito deportivo y nacional e internacional, presentaron a la Rectoría los nombres de los estudiantes destacados en actividades deportivas en el semestre 2024-1, merecedores del reconocimiento por su compromiso activo, participación y proyección institucional.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y otorgar un estímulo económico del 100% sobre el valor de la matrícula del semestre 2024-2 a los estudiantes abajo relacionados por su representación en competencias de representación Internacional, teniendo en cuenta su compromiso, disciplina, entrega y espíritu deportivo:

Sede	Nombre Completo	Cédula	Programa	Selección Departamental o Nacional	Deporte	% Descuento
Medellín	María José Duque Castaño	1036252769	Fisioterapia	Colombia	Karate Do	100%

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y otorgar un estímulo económico del 50% sobre el valor de la matrícula del semestre 2024-2 a los estudiantes abajo relacionados por su representación en ligas Departamentales, teniendo en cuenta su compromiso, disciplina, entrega y espíritu deportivo:

Sede	Nombre Completo	Cédula	Programa	Selección Departamental o Nacional	Deporte	% Descuento
Medellín	Sharay Alejandra González Reyes	1032178131	Fisioterapia	Antioquia	Karate Do	50%
Medellín	Wendy Vanessa Arcila Orozco	1036663656	Administración de Empresas	Antioquia	Tenis de Mesa	50%
Medellín	Michael Pérez Álvarez	1036644664	Fisioterapia	Antioquia	Tenis de Mesa	50%
Medellín	Michelle Andrea Pérez Barrientos	1193529525	Fisioterapia	Antioquia	Balonmano	50%
Neiva	Zharick Ximena Plazas Guzmán	1079175472	Fisioterapia	Huila	Fútbol	50%
Neiva	Angela María Velásquez Papa	1077721840	Fisioterapia	Huila	Fútbol	50%
Neiva	Juan Pablo Ruiz Mosos	1075793436	Fisioterapia	Huila	Voleibol	50%
Neiva	Isaac Kopp Figueroa	1077721572	Fisioterapia	Huila	Natación	50%

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer y otorgar un estímulo económico del 40% sobre el valor de la matrícula del semestre 2024-2 a los estudiantes abajo relacionados por la obtención del primer puesto en competencias de carácter departamental, teniendo en cuenta su compromiso, disciplina, entrega y espíritu deportivo.

Juegos Deportivos Universitarios Regionales Ascun

Sede	Nombre Completo	Cédula	Programa	Deporte	% Descuento
Medellín	Natalia Ruiz López	1000412456	Fisioterapia	Natación	40%

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer y otorgar un estímulo económico del 30% sobre el valor de la matrícula del semestre 2024-2 a los estudiantes abajo relacionados por la obtención del primer puesto en competencias de carácter local, teniendo en cuenta su compromiso, disciplina, entrega y espíritu deportivo.

Copa Inder Bello Universitaria

Sede	Nombre Completo	Cédula	Programa	Deporte	% Descuento
Medellín	Laura Sofía Zapata Velásquez	1000660109	Fisioterapia	Voleibol	30%
Medellín	Jesica Marcela Zorrilla Arango	1017140052	Fisioterapia	Voleibol	30%
Medellín	Melissa Álvarez Morales	1000205468	Fonoaudiología	Voleibol	30%
Medellín	Mariana Álzate Valencia	1036518245	Fisioterapia	Voleibol	30%
Medellín	Manuela Alvaran Tenelanda	1021802142	Fisioterapia	Voleibol	30%
Medellín	Stefany Valencia Castrillón	1036929267	Fisioterapia	Voleibol	30%
Medellín	María Isabel Álvarez Montoya	1001250299	Fisioterapia	Voleibol	30%
Medellín	Salome Ospina Ramírez	1021923162	Fisioterapia	Voleibol	30%
Medellín	Yeiniser Sofia Correa Pérez	1001749581	Fisioterapia	Voleibol	30%
Medellín	Jesús Gabriel Arredondo Pérez	1006576633	Fisioterapia	Baloncesto	30%
Medellín	Juan Camilo Yepes Mejía	1017924894	Fisioterapia	Baloncesto	30%
Medellín	Steven Sanabria Santamaria	1038866080	Fisioterapia	Baloncesto	30%
Medellín	Camila González Bolívar	1033257897	Fisioterapia	Fútbol Sala	30%
Medellín	María Fernanda Osorio Cardona	1000636331	Fisioterapia	Fútbol Sala	30%
Medellín	Emily Bedoya Betancur	1000412282	Fisioterapia	Fútbol Sala	30%

ARTÍCULO QUINTO: Reconocer y otorgar un estímulo económico del 10% sobre el valor de la matrícula del semestre 2024-2 a los estudiantes abajo relacionados por su representación en competencias de carácter universitario aprobadas por la Jefatura de Bienestar Institucional, teniendo en cuenta su compromiso, disciplina, entrega y espíritu deportivo.

Estudiantes Sede Medellín

Nombre Completo	Cédula	Programa	Deporte	% Descuento
Ana Karina Vargas Correa	1007110334	Fisioterapia	Baloncesto	10%
Ana Sofia Rodríguez Castro	1035417927	Fisioterapia	Baloncesto	10%
Karen Julieth Palacios Urrutia	1004012276	Fisioterapia	Baloncesto	10%
Isabella Agudelo Ramírez	1020105962	Fisioterapia	Baloncesto	10%
Juliana Mazo Mazo	1041631442	Fisioterapia	Baloncesto	10%
Valeria García Naranjo	1040874619	Fisioterapia	Baloncesto	10%
Sebastian Calle Giraldo	1038867098	Fisioterapia	Fútbol	10%
Johan Sebastian Fabra Palacios	1001549372	Fisioterapia	Fútbol	10%
Simón Jiménez Fernández	1037236216	Fisioterapia	Fútbol	10%
Emmanuel Vásquez Giraldo	1025881950	Fisioterapia	Fútbol	10%

www.fumc.edu.co / Nit. 800.036.781-1 / Línea Gratuita Nacional 01 8000 41 22 66

Medellín: Calle 56 # 41-90 - Tel: (4) 402 55 00 • **Cali:** Carrera 66 # 9-119 - Tel: (2) 387 73 80

Neiva: Calle 21 # 8B-15 - Tel: (8) 874 64 53 - 874 64 57 • **Popayán:** Calle 16N # 6-57 - Tel: 300 912 1683

Nombre Completo	Cédula	Programa	Deporte	% Descuento
Steven Herrera Herrera	1125638498	Fisioterapia	Fútbol	10%
Mahimor Omar Sánchez López	1063866019	Fisioterapia	Fútbol	10%
Marlon Muriel Bustamante	1007284969	Fisioterapia	Fútbol	10%
Danny Esteban Álvarez Tascón	1033341676	Fisioterapia	Fútbol	10%
Nicolas Vásquez Ríos	1033178569	Fisioterapia	Fútbol	10%
Juan José Ramos Rodríguez	1003396035	Psicología	Fútbol	10%
Bryan Zuleta Callejas	1000569492	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Juan Esteban Patiño Bermúdez	1032010192	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Miguel Ángel Álzate Ramírez	1036687150	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Samuel Uribe Henao	1017922072	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
David Restrepo Marín	1193599246	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Esteban Alonso Gallego Vélez	1033256174	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Cristian Camilo Mesa Arenas	1017236869	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Fabian Alejandro Castaño Cardona	1007349417	Fisioterapia	Voleibol Arena	10%
Juan Pablo Bula Amaya	1003293999	Fisioterapia	Voleibol Arena	10%
Cristian Camilo Echeverri Giraldo	1023626023	Fisioterapia	Taekwondo	10%
Yulieth Romero Camaño	1192747621	Fonoaudiología	Taekwondo	10%
Nikol Mariana Benavides Lopera	1000637168	Fonoaudiología	Taekwondo	10%
Juanita Ángel Cano	1041500042	Fisioterapia	Tenis de Mesa	10%
Juan Pablo Rengifo Carvajal	1000760899	Fisioterapia	Tenis de Mesa	10%
Daniel Steven Posada Maldonado	1035443734	Fisioterapia	Tenis de Mesa	10%
Arbey Normandy Marulanda Vásquez	1001681926	Administración de Empresas	Tenis de Mesa	10%

Estudiantes Sede Neiva

Nombre Completo	Cédula	Programa	Deporte	% Descuento
María José Jara Cubillos	1003951799	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Lesly Karitza Girón Vargas	1120066088	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Luna Valeria Suarez Martínez	1069713701	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Jennifer Dayana Serrano Leal	1110459061	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Edna Catalina Castro Vera	1075790800	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Karen Lisbeth Perafan Barahona	1083867493	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Juan David Estupiñán León	1105686594	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%

Nombre Completo	Cédula	Programa	Deporte	% Descuento
Luis Gustavo Molina Andrade	1003805541	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Cristian Humberto Paiva Benítez	1038926781	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Sebastián Guzmán Monrroy	1023163025	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Julián David Campos García	1105670845	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Juan Pablo Silva Rodríguez	1118366460	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Mary Alejandra Olaya Penagos	1137624340	Fisioterapia	Voleibol	10%
Angelly Norelly Ortiz Ramírez	1081396203	Fisioterapia	Voleibol	10%
Yaillet Patricia Hurtado Mejía	1096063324	Fisioterapia	Voleibol	10%
Francy Fiorela Barrera	1007695828	Fisioterapia	Voleibol	10%
Madeleine Toledo Meléndez	1077720877	Fisioterapia	Voleibol	10%
Angie Valentina Leyton Zamora	1106226374	Fisioterapia	Voleibol	10%
Leandra Voneth Rivera Rivera	1005996522	Fisioterapia	Voleibol	10%
María Fernanda Páez Caicedo	1006466105	Fisioterapia	Voleibol	10%
Nahara Paola Ríos Cuesta	1078457168	Fisioterapia	Voleibol	10%
María Lucia Reina Quintero	1077720272	Fisioterapia	Voleibol	10%
Mariana Rodríguez Alvarado	1077850926	Fisioterapia	Voleibol	10%
Álvaro Trujillo Rodríguez	1117511184	Fisioterapia	Voleibol	10%
Helman Alexander Navarro Herrera	1077723357	Fisioterapia	Voleibol	10%
Yulian Andrey Solano Rico	1075217340	Fisioterapia	Voleibol	10%
Brayan David Mórea López	1075790519	Fisioterapia	Voleibol	10%
Ángel Felipe Barreiro Valenzuela	1075232308	Fisioterapia	Voleibol	10%
Michael Camilo Ramírez Cortinez	1076500014	Fisioterapia	Voleibol	10%
Andrés Mauricio González Ortiz	1118366774	Fisioterapia	Voleibol	10%
Juan Pablo Álvarez Saray	1075791731	Fisioterapia	Voleibol	10%

Estudiantes Sede Cali

Nombre Completo	Cédula	Programa	Deporte	% Descuento
Andrés Felipe Palacio Conrado	1105367516	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Juan José Fajardo López	1007147789	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Jhon Esteban Gil Agudelo	1108333484	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Kevin Richard Varela Mosquera	1151948499	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Jefferson Duván Rey López	1193149478	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Julián Alberto Rodríguez Hincapié	1005893876	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Álvaro José Martínez Zapata	1193592036	Fisioterapia	Tenis de Mesa	10%

Estudiantes Sede Popayán

Nombre Completo	Cédula	Programa	Deporte	% Descuento
Denilson Mallama Miranda	1004235384	Fisioterapia	Fútbol Sala	10%
Diego Alejandro Figueroa Hernández	1122507946	Fisioterapia	Voleibol	10%
Daniel Felipe Raigosa Piñeros	1025522937	Fisioterapia	Voleibol	10%
Jellsyn Andrey Martínez Guerrero	1081053599	Nutrición y Dietética	Voleibol	10%
Yosef Adrián Hoyos Bolaños	1058932250	Nutrición y Dietética	Voleibol	10%
Carlos Daniel Velasco Ayala	1061688113	Fisioterapia	Voleibol	10%
Yonier David Jurado Ramírez	1002962490	Fisioterapia	Voleibol	10%
Manuela Sofia Ruiz Palacios	1002778673	Fisioterapia	Voleibol	10%
Liseth Samara Gómez Arenas	1002840627	Fisioterapia	Voleibol	10%
María Alexandra Ortiz Díaz	1059235781	Nutrición y Dietética	Voleibol	10%
María del Pilar Arboleda Ramírez	1061017646	Nutrición y Dietética	Voleibol	10%
Paula Andrea Delgado Paz	1061691950	Fonoaudiología	Voleibol	10%

ARTICULO SEXTO: Reconocer y otorgar un estímulo económico del 50% sobre el valor de la matrícula del semestre 2024-2 a los estudiantes abajo relacionados por su representación en competencias de representación Internacional, teniendo en cuenta su compromiso, disciplina, entrega y formación artística

Sede	Nombre Completo	Cédula	Programa	Selección Departamental o Nacional	Artista	% Descuento
Medellín	Manuela Mesa George	1193231525	Fisioterapia	Colombia	Baile	50%

ARTÍCULO SÉPTIMO: Reconocer y otorgar un estímulo económico del 10% sobre el valor de la matrícula del semestre 2024-2 a los estudiantes abajo relacionados por su participación en grupos representativos institucionales culturales o artísticos teniendo en cuenta su compromiso, disciplina y entrega

Estudiantes Sede Medellín

Nombre Completo	Cédula	Programa	Modalidad	% Descuento
Mariana Isabel Arias Patiño	1015068627	Fisioterapia	Grupo de Proyección de Baile	10%
Susana Cano Agudelo	1017933362	Fisioterapia	Grupo de Proyección de Baile	10%
Rafaela Coy Galván	1073813130	Nutrición y Dietética	Grupo de Proyección de Baile	10%
Eva Sandrith Machado Montoya	1000754977	Nutrición y Dietética	Grupo de Proyección de Baile	10%
Erica Fernanda Valencia	1040048380	Fonoaudiología	Grupo de Proyección de Baile	10%
Alejandra Mosquera Botello	1010061562	Fisioterapia	Grupo de Proyección de Baile	10%
Tania Álzate Henao	1004737850	Fonoaudiología	Grupo de Proyección de Música	10%
Jorge Alexander Caicedo Lagos	1033180544	Fisioterapia	Grupo de Proyección de Música	10%
Andrea Fadul Vargas	1066599601	Fisioterapia	Grupo de Proyección de Música	10%

Estudiantes Sede Neiva

Nombre Completo	Cédula	Programa	Modalidad	% Descuento
María Paula Vásquez Losada	1081396035	Fisioterapia	Grupo de Proyección de Baile	10%
Claudia Marcela Peña Motta	1083868633	Fisioterapia	Grupo de Proyección de Baile	10%
Gisell Alejandra López Cortes	1118365067	Fonoaudiología	Grupo de Proyección de Baile	10%
Paula Isabel Vargas Castillo	1004302623	Fonoaudiología	Grupo de Proyección de Baile	10%
Juan Manuel Pinto Aldana	1001118752	Fisioterapia	Grupo de Proyección de Baile	10%
María Fernanda Cortes Vera	1105678547	Fisioterapia	Grupo de Proyección de Baile	10%
María Ángel Giraldo Santana	1118366188	Fisioterapia	Grupo de Proyección de Baile	10%
Álvaro Trujillo Vásquez	1117511184	Fisioterapia	Grupo de Proyección de Baile	10%
Lizeth Yuliana Rodríguez Yate	1117503774	Fisioterapia	Grupo de Proyección de Baile	10%
Lina Gabriela Sánchez González	1118362057	Fisioterapia	Grupo de Proyección de Música	10%
Juan David Carrasquilla Cuellar	1075311658	Fisioterapia	Grupo de Proyección de Música	10%
Diana Catalina Sánchez Caquimbo	1004250450	Fisioterapia	Grupo de Proyección de Música	10%

Estudiantes Sede Popayán

Nombre Completo	Cédula	Programa	Modalidad	% Descuento
Valentina Guampe Montilla	1002964350	Fonoaudiología	Grupo de Proyección de Baile	10%
Sara Lucia Rodríguez Ángel	1081395188	Nutrición y Dietética	Grupo de Proyección de Baile	10%
María Alejandra Guevara González	1062283476	Nutrición y Dietética	Grupo de Proyección de Baile	10%
Thalía Cortes España	1086725434	Nutrición y Dietética	Grupo de Proyección de Baile	10%
Loren Sofia Hoyos Piamba	1061709627	Nutrición y Dietética	Grupo de Proyección de Baile	10%
Mariana Yépez Imbachi	1031810926	Fonoaudiología	Grupo de Proyección de Baile	10%
Paula Andrea Mage Collazos	1059238857	Nutrición y Dietética	Grupo de Proyección de Baile	10%
Luz Alexandra Echeverry Benítez	1087797084	Nutrición y Dietética	Grupo de Proyección de Baile	10%
Luisa Fernanda Hoyos Ruiz	1061700459	Nutrición y Dietética	Grupo de Proyección de Baile	10%
Bayoeth Solany Chamorro Ipial	1085904710	Nutrición y Dietética	Grupo de Proyección de Baile	10%
José Manuel López Sarria	1002965923	Fisioterapia	Grupo de Proyección de Música	10%
Hugo Andrés Medina Collazos	1002820620	Fisioterapia	Grupo de Proyección de Música	10%
Leidy Roxana Paredes Chingal	1087619417	Fisioterapia	Grupo de Proyección de Música	10%
Luis Alejandro Velasco Cucuñame	1002970397	Nutrición y Dietética	Grupo de Proyección de Música	10%
Andrés Steven Llanos Restrepo	1114874485	Fisioterapia	Grupo de Proyección de Música	10%

ARTÍCULO OCTAVO: Los descuentos otorgados en la presente resolución no son acumulables con otros descuentos, no son retroactivos, ni se pueden otorgar en dinero.

PARÁGRAFO: Para los estudiantes beneficiados de este estímulo y que estén en último semestre deberán considerar lo estipulado en el reglamento académico y la Resolución Rectoral 769 de 2019.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicación y Publicación. Compulsar copia de la presente Resolución Rectoral a la Jefatura de Admisiones, Registro y Control Académico, Bienestar Institucional, Comunicaciones y a la Tesorería para su aplicación.

ARTÍCULO DÉCIMO: Vigencia. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 27 días del mes de junio de 2024.



LUIS HORACIO ESCOBAR CORREA
Rector (E)